



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

| DETALLE DE LA SOLICITUD | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------------------------|---|--------------------------------------|---|-----------------------------|---|
| 1. | <table border="1"> <tr> <td style="width: 30%;">DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Adquisición de MATERIALES DE FERRETERÍA para la fase ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA" - ETAPA I, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2216968.</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>La presente adquisición busca contar con MATERIALES DE FERRETERÍA, necesarios para la ejecución, instalación, mantenimiento y reparación de diversos trabajos en la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA"- ETAPA I - CUI 2216968.</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td> Objetivo general: <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el suministro de materiales de ferretería necesarios para el desarrollo eficiente y seguro de las actividades de obra y mantenimiento. Objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la ejecución de trabajos de instalación, montaje y reparación en la infraestructura. - Asegurar la disponibilidad de insumos y herramientas de uso común en actividades constructivas. - Cumplir con los estándares de calidad y seguridad requeridos para materiales de ferretería. </td> </tr> </table> | DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | Adquisición de MATERIALES DE FERRETERÍA para la fase ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA" - ETAPA I, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2216968. | FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN | La presente adquisición busca contar con MATERIALES DE FERRETERÍA, necesarios para la ejecución, instalación, mantenimiento y reparación de diversos trabajos en la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA"- ETAPA I - CUI 2216968. | OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN | Objetivo general: <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el suministro de materiales de ferretería necesarios para el desarrollo eficiente y seguro de las actividades de obra y mantenimiento. Objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la ejecución de trabajos de instalación, montaje y reparación en la infraestructura. - Asegurar la disponibilidad de insumos y herramientas de uso común en actividades constructivas. - Cumplir con los estándares de calidad y seguridad requeridos para materiales de ferretería. |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | Adquisición de MATERIALES DE FERRETERÍA para la fase ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA" - ETAPA I, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2216968. | | | | | | |
| FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN | La presente adquisición busca contar con MATERIALES DE FERRETERÍA, necesarios para la ejecución, instalación, mantenimiento y reparación de diversos trabajos en la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA"- ETAPA I - CUI 2216968. | | | | | | |
| OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN | Objetivo general: <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el suministro de materiales de ferretería necesarios para el desarrollo eficiente y seguro de las actividades de obra y mantenimiento. Objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar la ejecución de trabajos de instalación, montaje y reparación en la infraestructura. - Asegurar la disponibilidad de insumos y herramientas de uso común en actividades constructivas. - Cumplir con los estándares de calidad y seguridad requeridos para materiales de ferretería. | | | | | | |

| DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES | | | | | |
|---|--|------------------|---|---|---|
| 2. | <table border="1"> <tr> <td style="width: 30%;">UNIDAD OPERATIVA</td> <td>13.449.00.02 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td>C0287 2216968 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA</td> </tr> </table> | UNIDAD OPERATIVA | 13.449.00.02 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA | ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI: | C0287 2216968 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA |
| UNIDAD OPERATIVA | 13.449.00.02 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA | | | | |
| ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI: | C0287 2216968 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA | | | | |



| CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN | | | |
|---|----------|----------------|--------|
| 3. | CANTIDAD | Se requerirán: | |
| | | Cantidad | Unidad |
| | | 05 | UND |



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

| | | | |
|------------------|---|-----|--|
| | 10 | UND | CINTA PARA JUNTA DE PLANCHA DE DRYWALL 5 CM X 90 M |
| | 230 | UND | GANCHO PLÁSTICO PARA CANALETA DE 4 IN |
| | 30 | UND | CINTA FLEXIBLE ESQUINERO |
| | 05 | UND | SIERRA COPA BIMETÁLICA 2 1/2 IN |
| | 05 | UND | SIERRA COPA BIMETÁLICA 1 1/8 IN |
| | 05 | UND | SIERRA COPA BIMETÁLICA 1 IN |
| | 05 | UND | SIERRA COPA BIMETÁLICA 2 IN |
| | 10 | UND | IMPRIMANTE PARA PARED X 25 KG |
| | 01 | UND | VALVULA CHECK SWING 2 in |
| UNIDAD DE MEDIDA | UNIDAD | | |
| CARACTERÍSTICAS | <p>1. JUEGO DE BROCA ESCALONADA X 3 PIEZAS CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de piezas: 3 - Punta Split Point autocentrable con dos filos de corte, para perforaciones más rápidas y precisas - Diámetros marcados con láser de larga duración - Fabricadas en acero de alta velocidad (HSS) con acabado óxido negro - Zanco P3 antiderrapante que evita el deslizamiento en el broquero <p>DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Broca de 6 escalones: zanco 1/4", largo 60 mm. - Broca de 13 escalones: zanco 1/4", largo 77 mm - Broca de 12 escalones: zanco 3/8", largo 80 mm - Tipo de zanco: P3 - Material: HSS (High Speed Steel) - Acabado: óxido negro <p>BROCAS INCLUIDAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Broca 6 escalones: 3/16" a 1/2" - Broca 13 escalones: 1/8" a 1/2" - Broca 12 escalones: 3/16" a 7/8" <p>APLICACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perforación en metales y plásticos - Adjuntar ficha técnica <p>2. CINTA PARA JUNTA DE PLANCHA DE DRYWALL 5 CM X 90 M</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de cinta: cinta para juntas - Material: fibra de vidrio - Resistencia al agua: no - Color: blanco - Rendimiento: 90 m | | |





ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">- Dimensiones: 5 cm, 90 m- Características: banda tipo malla autoadhesiva- Uso: industrial- Adjuntar Ficha Técnica |
| | <p>3. GANCHO PLÁSTICO PARA CANALETA DE 4 IN</p> <ul style="list-style-type: none">- MATERIAL: PVC resistente al sol- COLOR: Blanco- MEDIDA: 4" (100 mm)- USO: Para sujetar canaletas de 100 mm de diámetro en techos planos y ondulados <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Excelente terminación y fácil instalación- Ensamble perfecto, máxima vida útil- Resistente al sol y a los rayos UV- Garantía: 1 año <p>DIMENSIONES APROXIMADAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Altura del producto: 10.00 cm- Ancho del producto: 5.00 cm- Profundidad del producto: 5.00 cm- NÚMERO DE PIEZAS: 1- Adjuntar ficha técnica |
| | <p>4. CINTA FLEXIBLE ESQUINERO 59 mm X 15.25 MT</p> <ul style="list-style-type: none">- Cinta esquinera composite elemento de protección de ángulos externos como esquinas, marcos, dinteles, encuentros entre muros, entre otros.- Uso: Permite realizar protecciones y remates en ángulos mayores o menores a 90°.- Presentar ficha técnica. |
| | <p>5. SIERRA COPA BIMETÁLICA 2 1/2 IN</p> |
| | <p>6. SIERRA COPA BIMETÁLICA 1 1/8 IN</p> |
| | <p>7. SIERRA COPA BIMETÁLICA 1 IN</p> |
| | <p>8. SIERRA COPA BIMETÁLICA 2 IN</p> <p>MATERIAL DE FABRICACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">- Cuerpo en acero bimetalico HSS- Dientes en acero de alta velocidad con temple térmico uniforme- Unión por soldadura láser o electrónica para alta durabilidad- Acabado resistente a la corrosión <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Diseño de dientes variable para corte rápido y menor vibración- Ranuras laterales de extracción para facilitar la remoción del tapón (residuo del corte)- Profundidad de corte nominal: ≈ 48 mm- Compatibles con guías/mandriles con broca piloto de 1/4" (6.35 mm)- Rosca estándar compatible con mandriles 3/8" y 7/16" según el diámetro- Apta para taladros eléctricos con portabrocas estándar- Debe incluir los accesorios requeridos que permita el correcto funcionamiento: mandrill, guía y broca piloto: <p>MANDRIL: 3/8" ZANCO: 3/8 " (~9,5 mm) BROCA PILOTO: 1/4 " (≈ 6,35 mm) DIÁMETRO DE SIERRA COPA: 9/16 " a 1 3/16 " (≈ 14 mm a 30 mm)</p> <p>MANDRIL: 7/16" ZANCO: 7/16 " (~11 mm) BROCA PILOTO: 1/4 " (≈ 6,35 mm) DIÁMETRO DE SIERRA COPA: 1 1/4 " a 6 " (≈ 32 mm a 150 mm)</p> |





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

| | |
|---|---|
| | <p>9. IMPRIMANTE PARA PARED X 25 KG</p> <ul style="list-style-type: none">- Color principal: blanco- Estado del contenido: líquido- Tipo de producto: imprimante- Material: resina acrílica- Método de aplicación: brocha, rodillo o plancha- Rendimiento: 100 m²- Tiempo de secado: 4 h- Uso: alisa y tapa poros, usado en todo tipo de superficies- Adjuntar Ficha Técnica <p>10. VALVULA CHECK SWING 2 in</p> <ul style="list-style-type: none">- Color: Oro- Tipo de Agua: Fría- Material: Bronce- Tipo de Rosca: NPT- Presión Máxima de Trabajo: 250 PSI- Deberá brindar un asiento de goma NBR (componente para alta presión).- Deberá ser utilizable para agua y aceite.- Deberá evitar el retorno del agua del tanque elevado luego de apagado la bomba.- Conexión en una sola dirección en tanques elevados y sistemas sanitarios.- Tipo de conexión: Enroscado- Deberá brindar una clapeta de goma- Adjuntar Ficha Técnica. |
| PRESENTACIÓN | <p>1. JUEGO DE BROCA ESCALONADA X 3 PIEZAS</p> <ul style="list-style-type: none">- Empaque individual <p>2. CINTA PARA JUNTA DE PLANCHA DE DRYWALL 5 CM X 90 M</p> <ul style="list-style-type: none">- Empaque individual <p>3. GANCHO PLÁSTICO PARA CANALETA DE 4 IN</p> <ul style="list-style-type: none">- Empaques individuales <p>4. CINTA FLEXIBLE ESQUINERO 59 mm X 15.25 MT</p> <ul style="list-style-type: none">- En caja <p>5. SIERRA COPA BIMETÁLICA 2 1/2 IN</p> <p>6. SIERRA COPA BIMETÁLICA 1 1/8 IN</p> <p>7. SIERRA COPA BIMETÁLICA 1 IN</p> <p>8. SIERRA COPA BIMETÁLICA 2 IN</p> <p>Empaques individuales</p> <p>9. IMPRIMANTE PARA PARED X 25 KG</p> <ul style="list-style-type: none">- Bolsa de 25 kg <p>10. VALVULA CHECK SWING 2 in</p> <ul style="list-style-type: none">- En caja |
| INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER) | <p>1. JUEGO DE BROCA ESCALONADA X 3 PIEZAS</p> |





ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



2. CINTA PARA JUNTA DE PLANCHA DE DRYWALL 5 CM X 90 M



3. GANCHO PLÁSTICO PARA CANALETA DE 4 IN



4. CINTA FLEXIBLE ESQUINERO 59 mm X 15.25 MT





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

- 5. SIERRA COPA BIMETÁLICA 2 1/2 IN
- 6. SIERRA COPA BIMETÁLICA 1 1/8 IN
- 7. SIERRA COPA BIMETÁLICA 1 IN
- 8. SIERRA COPA BIMETÁLICA 2 IN



- 9. IMPRIMANTE PARA PARED X 25 KG



- 10. VALVULA CHECK SWING 2 in



MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

SISTEMA DE ENTREGA (DE
CORRESPONDER)

No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

| LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN | | | | | |
|---|---|----------------------------|---|------------------|---|
| 4. | <table border="1"> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</td> <td> <p>Los bienes deben ser verificados en el ALMACEN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina NRO. S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2216968. Referencia: Frente a las oficinas de Servicio Generales cruzando la pista.</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.).</p> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">PLAZO DE ENTREGA</td> <td> <p>El plazo de entrega es hasta 7 SIETE días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p> </td> </tr> </table> | LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA | <p>Los bienes deben ser verificados en el ALMACEN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina NRO. S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2216968. Referencia: Frente a las oficinas de Servicio Generales cruzando la pista.</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.).</p> | PLAZO DE ENTREGA | <p>El plazo de entrega es hasta 7 SIETE días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p> |
| LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA | <p>Los bienes deben ser verificados en el ALMACEN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina NRO. S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2216968. Referencia: Frente a las oficinas de Servicio Generales cruzando la pista.</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.).</p> | | | | |
| PLAZO DE ENTREGA | <p>El plazo de entrega es hasta 7 SIETE días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p> | | | | |

| REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR | | | | | | | |
|----------------------------------|--|--------------------------|---|------------------------------|-----------|---------------------------------|-----------|
| 5. | <table border="1"> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">REQUISITOS DEL PROVEEDOR</td> <td> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertener al rubro objeto de la contratación.</p> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</td> <td>No aplica</td> </tr> </table> | REQUISITOS DEL PROVEEDOR | <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertener al rubro objeto de la contratación.</p> | TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA | No aplica | REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO | No aplica |
| REQUISITOS DEL PROVEEDOR | <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertener al rubro objeto de la contratación.</p> | | | | | | |
| TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA | No aplica | | | | | | |
| REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO | No aplica | | | | | | |



| UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO | | | |
|--|------------------|---|------------|
| 6. | UNIDAD OPERATIVA | 03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES | |
| | | La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. | |
| | FORMA DE PAGO | TOTAL DE PAGOS | Pago único |
| | | El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria | |
| El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas. | | | |

| PENALIDADES A APLICAR | | | |
|-----------------------------|---|-----------------------------|--|
| 7. | <table border="1"> <tr> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;">TIPO DE PENALIDAD A APLICAR</td> <td>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.</td> </tr> </table> | TIPO DE PENALIDAD A APLICAR | En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. |
| TIPO DE PENALIDAD A APLICAR | En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

| | | | |
|---|--|-------------------------------|---|
| <p>FORMA DE CÁLCULO</p> | <p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> | <p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p> | <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p> |
| <p>OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER</p> | <p>No aplica</p> | | |

| CONDICIONES COMPLEMENTARIAS | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|------------------------------------|-----------|--|-----------|------------------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------------|-----------|-----------------|-----------|--------------------|-----------|
| 8. | <table border="1"> <tr> <td>EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>VISITAS Y MUESTRAS</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>SOPORTE TÉCNICO</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>GARANTÍA COMERCIAL</td> <td>No aplica</td> </tr> </table> | EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO. | No aplica | ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN | No aplica | CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO | No aplica | VISITAS Y MUESTRAS | No aplica | MANTENIMIENTO PREVENTIVO | No aplica | SOPORTE TÉCNICO | No aplica | GARANTÍA COMERCIAL | No aplica |
| EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO. | No aplica | | | | | | | | | | | | | | |
| ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN | No aplica | | | | | | | | | | | | | | |
| CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO | No aplica | | | | | | | | | | | | | | |
| VISITAS Y MUESTRAS | No aplica | | | | | | | | | | | | | | |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO | No aplica | | | | | | | | | | | | | | |
| SOPORTE TÉCNICO | No aplica | | | | | | | | | | | | | | |
| GARANTÍA COMERCIAL | No aplica | | | | | | | | | | | | | | |

| OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR | | | | | | | |
|---|--|------------------|--|----------------------------------|---|---------------------------------------|--|
| 9. | <table border="1"> <tr> <td>CONFIDENCIALIDAD</td> <td>EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio</td> </tr> <tr> <td>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</td> <td>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</td> </tr> <tr> <td>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</td> <td>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes</td> </tr> </table> | CONFIDENCIALIDAD | EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio | SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM. | CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO | EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes |
| CONFIDENCIALIDAD | EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio | | | | | | |
| SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM. | | | | | | |
| CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO | EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes | | | | | | |





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

| | | |
|------------------------|----|---|
| | | <p>legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p> |
| SOLUCIÓN CONTROVERSIAS | DE | Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas. |
| RESOLUCIÓN CONTRATO | DE | Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. |
| GESTIÓN DE RIESGOS | | LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin I. Lezama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Estratégica



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.